

**Participación de la Embajadora Francisca E. Méndez Escobar en el Panel
“El papel de la cooperación interinstitucional”
Décima Conferencia de las Partes (CSP10), del Tratado sobre el Comercio de
Armas (ATT)**

19 de agosto de 2024

Buenas tardes Presidente, Excelencias, distinguidos delegados, colegas y amigos.

México reconoce a la Presidencia rumana de la CSP10 por tratar el tema relevante de la cooperación interinstitucional, así como los esfuerzos realizados hasta ahora en este ciclo de trabajo. Observamos de manera muy positiva, que un elemento clave como este, en complementariedad con las obligaciones como Estados Parte, sea reconocido como el tema oficial de esta Décima Conferencia de las Partes.

La cooperación interinstitucional es un tema que atraviesa todos los aspectos clave del Tratado, es decir: los esfuerzos que se articulan en el plano nacional para la entrada en vigor y universalización del Tratado; su aplicación efectiva; así como las labores de recopilación e integración de reportes, incluyendo la elaboración de análisis de riesgo robustos.

En esta intervención, me enfocaré en destacar algunos aspectos y buenas prácticas de la cooperación interinstitucional como una condición fundacional de la implementación efectiva del Tratado sobre el Comercio de Armas (ATT). Dicha cooperación es esencial para garantizar que las disposiciones del Tratado se apliquen plenamente a nivel nacional, lo que permite transferencias internacionales de armas convencionales de manera responsable y transparente.

La cooperación interinstitucional implica actividades conjuntas entre dos o más Secretarías o Ministerios, Agencias, o inclusive Direcciones o departamentos gubernamentales, lo que se puede traducir en un valor público superior al que podrían lograr actuando por separado.

Como se señala en el documento de la Presidencia, es imperante la necesidad de contar con marcos interinstitucionales sólidos para facilitar la coordinación requerida y cumplir con las obligaciones del Tratado. Esto incluye el intercambio de información, la alineación de políticas entre diferentes agencias gubernamentales y la garantía de que todos los actores estén involucrados en los procesos de implementación del Tratado.

Coincidimos en que no existe un “enfoque único” en cuanto a cómo abordar los retos, sin embargo, compartir experiencias sobre las medidas eficaces y las lecciones aprendidas en este tema, podrán resultar en beneficio de la membresía.

En el caso de México, existen diversos canales para articular esta cooperación entre las distintas dependencias. El principal canal está alineado al Sistema Nacional de Control de Exportaciones, mediante un Comité conformado por puntos focales de diversas instancias y en el cual se delibera casos sensibles o particulares.

Las autoridades nacionales también tienen la posibilidad de fomentar un canal de comunicación más flexible y dinámico con consultas específicas sobre los casos de licenciamiento que revisan, aportando elementos de análisis con base en las atribuciones de cada instancia consultada.

Quisiera compartir un ejemplo reciente. A inicios de febrero de 2024, nuestro país hospedó, junto con la organización *Control Arms*, un taller que trató la interseccionalidad entre la violencia de género, la violencia contra los niños, y los criterios de las evaluaciones de riesgo establecidos por el ATT.

Participantes de seis países latinoamericanos (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Panamá y México), con responsabilidad en evaluaciones de transferencias de armas e implementación del ATT, colaboraron con diversas partes interesadas de la sociedad civil y con las distintas agencias responsables de la implementación del ATT.

En dicho espacio, se visibilizaron algunos de los retos que para cada país implicaba la cooperación interinstitucional en este ámbito particular. Por ejemplo, se visibilizó la falta de marcos comparativos comunes para definir lo que podría ser una violación del Artículo 7.4.

Además, se observó que, para algunos de los participantes, es difícil generar información estandarizada entre las distintas agencias (de seguridad pública, de estadística y geografía en nuestro caso, del sector de defensa, entre otras) sobre la violencia armada en razón de género. En este sentido, apostamos por la cooperación Interinstitucional más robusta para resolver esta falta de homogeneidad entre las agencias.

Para tratar estos desafíos, hay que pensar en estrategias accionables, que promuevan una toma de decisión más coordinada y efectiva entre las distintas agencias implementadoras, de manera particular, en los análisis de riesgo, o inclusive en la formulación de alguna actualización de los marcos legales nacionales.

Un enfoque coordinado garantiza que todas las entidades gubernamentales trabajen bajo las mismas normas y objetivos, asegurando una implementación cohesiva del ATT, misma que sin duda permitirá la implementación de medidas para mitigar riesgos identificados, en cooperación con los estados importadores o exportadores.

De igual modo, hemos sido testigos en México de cómo la cooperación interinstitucional es indispensable para establecer o actualizar sistemas nacionales de control, incluyendo listas de control nacionales y procedimientos de autorización.

De manera complementaria, quisiera traer a su atención algunos retos relacionados con la cooperación interinstitucional que México ha identificado y las vías que hemos fomentado para resolverlos:

1. Por un lado, el reto que presenta la diversidad de mandatos y prioridades entre las distintas entidades gubernamentales, que puede complicar la cooperación. La coordinación interinstitucional ayuda a alinear estos intereses mediante una comunicación institucionalizada que, en el caso de México, se ha facilitado mediante la convocatoria de **mesas de trabajo intersecretariales** de manera regular.
 - a. De manera particular, en nuestro caso ha funcionado que, en estos espacios, se pueda dar una alerta sobre una preocupación en específico que tenga determinada autoridad o institución, y se hace un análisis en conjunto mucho más detallado, para determinar las líneas de acción que procedan caso por caso.
2. Oportunidad para mejorar los tiempos de reacción a través de los canales de comunicación establecidos. En ese sentido, establecer líneas claras de comunicación mediante **puntos focales**, que en determinado momento puedan tomar alguna decisión de manera conjunta, es un elemento necesario.
3. Por otro lado, las diferencias en recursos y capacidades entre entidades pueden ser superadas mediante la **cooperación interinstitucional**, compartiendo información, buenas prácticas y creación de capacidades.

En ese sentido, México quisiera resaltar la utilidad de que los **proyectos de construcción de capacidades**, apoyados a través del Fondo Fiduciario Voluntario del ATT (VTF), se dirijan a proyectos estratégicos que fortalezcan la cooperación interinstitucional.

Cabe señalar que, ésta no se limita a entidades gubernamentales; la inclusión de la sociedad civil y el sector privado es crucial para una implementación integral y efectiva del ATT, y cuyo potencial podemos explorar más a profundidad. Por esta razón, es importante que cada entidad conozca su papel y responsabilidades, y con base en ello, se promuevan objetivos particulares alineados al ATT.

Por ejemplo, México en conjunto con la organización *Global Action on Gun Violence* (GAGV) ha propuesto mediante un documento de trabajo publicado a inicios de este año, una serie de recomendaciones integrales para tratar el desafío global del desvío y el tráfico de armas pequeñas y ligeras hacia mercados ilícitos.

Estas recomendaciones incluyen la adopción de controles estrictos de exportación e importación, la regulación de intermediarios mediante licencias y monitoreo, y la mejora de la trazabilidad y marcaje de armas.

En este documento también hemos destacado la necesidad de un registro exhaustivo de transacciones, la verificación rigurosa de certificados de usuarios finales, y el fortalecimiento de la cooperación internacional. Además, mi país enfatiza la necesidad de fortalecer los marcos legales a nivel nacional e internacional y el papel crucial de la sociedad civil en la supervisión y defensa de estándares internacionales más estrictos. Por supuesto, la implementación de estas medidas requiere de una coordinación interinstitucional previa, que involucre a todos los actores relevantes.

Para lograr dichos objetivos, México continuará promoviendo de manera consistente el establecimiento de mecanismos de colaboración y de complementariedad entre los diversos instrumentos internacionales y regionales sobre armas pequeñas y ligeras. En tal virtud, vemos en este tema una enorme oportunidad para incorporar a los trabajos la cooperación con agencias u organismos fuera del ATT, con el ánimo de contribuir a la implementación de las provisiones del mecanismo, incluyendo el trabajo desarrollado en foros en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario.

La estrecha colaboración entre agencias pertinentes, en particular los organismos con sede en Ginebra, puede dar resultados profundos en la salvaguardia de los derechos de las mujeres y las poblaciones vulnerables, por ejemplo:

1. Establecer líneas claras de comunicación y coordinación entre los diferentes organismos involucrados.
2. Fomentar una cultura colaborativa que trascienda los límites organizacionales, reconociendo la interconexión de los esfuerzos.
3. Promover mecanismos para compartir información e inteligencia a fin de identificar patrones, tendencias y áreas de preocupación; y
4. Asociarse con organizaciones de la sociedad civil para promover la concientización e involucrar a las comunidades.

Finalmente, México considera que los ejemplos de cooperación interinstitucional que escuchamos en este espacio, pueden ser también un reflejo de cómo mejorar la cooperación transfronteriza y regional, que al final del día enfrenta retos similares. Nuestro país siempre estará abierto a desarrollar estrategias para cerrar estas brechas en aras de una efectiva implementación del Tratado.